DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2019

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2019 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" ID364184 POR LA VIA DE LA EXCEPCION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 16 días del mes de abril de 2019, siendo las 13:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Carayá, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2019 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" ID 364 184 POR LA VIA DE LA EXCEPCION, convocada por esta institución.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 364184
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 05-04-2019
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Lic. Alberto Portillo, Secretario de Administración y Finanzas; el Dr. David Vergara, Secretario de Salud; Dr. Carlos Heinrichs, Secretario de Pueblos Originarios; el Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico de la Gobernación de Boquerón; Prof. Ramón Etcheverry, Secretario de Educación y Cultura de la Gobernación de Boquerón.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 16 de abril, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	**CUEVAS HERMANOS SA**

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública.-

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abg. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto el numeral 1 del artículo 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	CUEVAS HERMANOS	
1	Camioneta Cabina doble (Pick Up)	240.000.000	5	236.500.000	1.182.500.000
2	Camioneta Cabina Simple (pick up)	230.000.000	3	229.500.000	688.500.000
3	Camioneta Cerrada SUV	237.000.000	1	240.000.000	240.000.000
TOTALES					**2.111.000.000**

Verificada las ofertas presentadas por los oferentes se ha podido determinar que no existen errores aritméticos que deban ser corregidos.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- **Ninguna**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.-

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	CUEVAS HERMANOS SA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE

De la verificación, se han constatado que la firma **CUEVAS HERMANOS SA** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2019 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" ID364184 POR LA VIA DE LA EXCEPCION.-

Prof. Ramón Etchever Abig
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece que; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO CUEVAS HERMANOS S.A.	%
1	Camioneta Cabina doble (Pick Up)	240.000.000	236.500.000	-1,48
2	Camioneta Cabina Simple (pick up)	230.000.000	229.500.000	-0,22
3	Camioneta Cerrada SUV	237.000.000	240.000.000	1,25

En el cuadro que antecede se observa que la oferta de CUEVAS HERMANOS S.A. no sobrepasa el 30% en menos, respecto al precio referencial, ni el 20 % para ofertas que se encuentren por encima del mismo así como lo establece el PBC en el apartado 1) subtitulo b) que corresponde al "análisis de los precios ofertados".

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la legislación vigente, que establece. *Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento, en tal sentido se menciona que el oferente ha cotizado bienes de origen extranjero.-*

9. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "…". Siendo la única oferta correspondiente a la empresa **CUEVAS HERMANOS**

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

S.A., motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: -

Documentos Legales	CUEVAS HERMANOS S.A.
El oferente deberá demostrar mediante presentación de contratos y certificados de cumplimiento, debe haber proveído el oferente a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50% de la oferta, sumatoria total de los últimos 3 años. Este documento, también será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de vehículos requeridos en la presente convocatoria, donde las documentaciones deben corresponder al periodo de los años: 2016, 2017, 2018	CUMPLE
Copia autenticada de balances de los últimos 3 (tres) años (2015,2016,2017) Copia autenticada de las declaraciones juradas de impuesto de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017). Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. *Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del comité de Evaluación. Se solicita que el documento registe la Dirección del local, Barrio o compañía, ciudad, número de Teléfono línea fija y el registro de un numero de línea móvil (Celular), además la dirección de un correo electrónico. Además, de disponer con el Patente Comercial actualizado correspondiente al segundo semestre del año 2017.*	CUMPLE
Presentar autorización del distribuidor de las marcas ofertadas en el momento de la apertura, los servicios de mantenimiento y reparación deberán realizarse en los talleres localizados dentro del Departamento de Boquerón – Chaco Servicios Técnicos y Garantías El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5 (cinco) años de presentación del bien ofertado Incluir en la oferta los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA) Seguro, por 1 (un) año con cobertura por el monto de la oferta, Deberá incluir carta verde. Mantenimientos preventivos que incluyan filtros, lubricantes y mano de obras hasta los primeros 100.000 kilómetros en talleres autorizados dentro del departamento de boquerón El oferente deberá presentar, de no ser fabricante de los vehículos ofertados, los siguientes certificados emitidos por la fabrica o por el representante oficial de la Marca en Paraguay: 1) Certificado de representación de la marca para el territorio de la Republica del Paraguay 2) Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante. 3) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante 4) Listado de talleres propios (4 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializadas en la marca de los vehículos ofrecidos 5) Presentar listado de talleres propios autorizados 6) Listado de sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos	CUMPLE

Se observa en el cuadro precedente que los oferentes cumplen con los requisitos documentales establecidos en el PBC.-

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:-

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **CUEVAS HERMANOS S.A.** Cumple con la condición establecida.-

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y el propietario de la firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y el propietario de la firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.-**

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes. -

Se verifica que el oferente **CUEVAS HERMANOS S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a Licitación.-

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

11. CONCLUSIÓN

11.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

- **CUEVAS HERMANOS S.A. , con RUC N° 80002465-6, el ítem 1, 2 Y 3 por un valor total de Gs. 2.111.000.000 (Guaraníes dos mil ciento once millones),** de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 24 de abril del año 2019 a las 11:52 horas. Conste.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón